

Devolución del IVA

PRINCIPIO

Toda empresa extranjera, establecida o no en la Unión Europea, puede, en determinadas condiciones, obtener la devolución del IVA de los gastos efectuados en uno de los países miembros de la Unión Europea.

FASES DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA

Auditoría de flujos y análisis de los gastos recuperables.

Preparación y presentación de la solicitud.

Devolución del importe recuperado.

Verificación de la documentación justificativa de los gastos.

Seguimiento del expediente en la administración local.

RECUERDE:

- Se puede solicitar la devolución del IVA tanto si la empresa está establecida en la Unión Europea como si no lo está.
- ✓ Los procedimientos varían dependiendo del país donde esté establecida la empresa.
- ✓ Las condiciones de devolución varían entre los diferentes Estados miembros.
- Algunos Estados miembros exigen que la solicitud de devolución la presente un representante fiscal.

¿POR QUÉ ELEGIR A ASD GROUP?

Aumente sus posibilidades de obtener la devolución del IVA con ayuda de nuestros expertos. Ellos se encargan de realizar todos sus trámites administrativos.



Interlocutor único

Solicite la devolución del IVA a través de una de nuestras agencias. Un asesor se ocupará de llevar a cabo todo el proceso de su solicitud.



Relación con la administración

Nuestra presencia en todo el mundo y el trato con las administraciones locales facilitan el intercambio de información complementaria.



Verificación de las transacciones

Analizamos sus flujos y comprobamos la conformidad de sus facturas para garantizar la aprobación de su devolución.



Presentación y seguimiento de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento, presentamos las solicitudes y realizamos un seguimiento de estas hasta la consecución de la devolución del IVA.

1

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTE CON NOSOTROS



contact@asd-int.com



www.asd-int.cor



+33(0)4 92 380 805





